



Para despachos de oficio quarto n^o 3

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

D^{no} Juan Sebastián Nerú y Prado del Consejo de S. M. Su
Ministro honorario del Crimen de la Real Audiencia
de Sevilla Presidente de las Juntas de Propios y Caridad Sub
delegado de todas Rentas Reales y tambien de Positos Mo
lineros y Abintentatos, Conseridor Justicia mayor y
Capitan à Guerra de esta Ciudad de Lora su Termino
y Jurisdiccion d^{no}

Hay saber al Señor Alcalde mayor de la Vi
lla de Alcedo y Totana, o su lugar Teniente ante
quien este mi Despacho Requiritorio fiere pre
sentado y pedido su cumplimiento, como esta Ciu
dad tiene acordado, que respecto de estar man
dado por la Real Executoria se hechen los Exi
dos y suertes para las parideras de los Ganados
lanares entre sus Dueños el día treinta del corru
ente mes, y siendo conforme a dicha Real Executo
ria se repartan à aquellos con citacion de los veci
nos Ganaderos de dicha Villa, y habiendose des
pachado Real sobre Carta de S. M. y Señores su Pre
sidente y Oidores de la R.^{ta} Chancilleria de Granada,
su fecha tres de Noviembre del año pasado de se
tecientos y quarenta Refrendada por D. Cipriano
Prietel Escrivano de Camara, para que él y sus
antecesores dexian llanos cumplimientos
alas Requiritorias q. al fin expresado de despa
charse anualmente, baxo la pena de doscientos